

TRADE'S & MARKS S.L. *13-XI-2006*
ATTORNEYS AT LAW / ABOGADOS

Quito, 08 de noviembre del 2006

Ec.
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
E.S.D.

ESC. ANTONIO FRANCISCO
Quito 3 NOV. 2006
17/11/2006. 17h



133194

De mi consideración:

Raúl Jaramillo-Andrade, como abogado de varios accionistas de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., debidamente autorizado, acudo ante su autoridad y expreso:

Conforme consta de comunicación entregada al Juez de lo Civil por el Dr. Víctor Cevallos, Secretario General de la Superintendencia, N° OF.SC.SG.RS.06.22299, fechada 12 de octubre del 2006, "... quien debe comunicarnos la transferencia de acciones, luego de haberla inscrito en el libro respectivo, es el administrador que ostente la representación legal de la empresa, o en su caso por orden judicial." (El resaltado es mío.)

Al respecto, cabe manifestar que toda lógica nos lleva a pensar que es la autoridad la encargada de velar por la legalidad de los actos. Y así lo declaran varias normas desde el orden constitucional al meramente reglamentario. De allí que, aun cuando la Ley expresa que debe ser el Representante Legal quien informe sobre transferencias de acciones al Señor Superintendente de Compañías, es evidente que ante el incumplimiento del particular, la autoridad está constreñida a garantizar la justicia que es fin último del Estado.

En consecuencia, bastaría que, con la sola petición del particular que acompañe la carta de cesión firmada por cedente y cesionario, la autoridad registre el acto en sus archivos, sin perjuicio a que lo haga, por su parte, el Representante Legal. Mas no al contrario, ser testigo mudo de una ilegalidad y confabulación nacida de un torcido pensamiento injurídico.

Adjunto se servirá Usted encontrar copia auténtica de la providencia dictada por el Juez de lo Civil de 31 de octubre del 2006, las 09h40, en la cual, expresamente se lee: "el Superintendente de Compañías incorpore a los accionistas en la base de datos del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías;"

Por ende, sírvase dar cumplimiento a lo indicado y, acto seguido, una vez incluidos en el Listado de Accionistas, sírvase conferirme Copia Certificada del mismo.

Agradeceré la atención que dé a la presente.

Atentamente,

Dr. Raúl Jaramillo Andrade
Matr. 5367, CAP

c.c.: 1001445640

11/11/06

15H30'

PRINCIPAL

• Reina Victoria N25-33 y Colón • Edif. Banco de Guayaquil, Piso 7, Oficina 705A
• Telefax: (593) (2) 2560824 / 2567141 • Celular: (593) (9) 9 735935

INGRESADO AL SISTEMA
TRANSFERENCIAS DE ACCIONES
ADJUNTAS CONTRÁMITE 29241
DE 2 OCTUBRE 2006

0/

OFICINA GUAYAQUIL

• Av. 9 de Octubre 410 y Chile • Edif. Vernaza, Piso 2
• Teléfono: (593) (4) 2310069 • Fax: (593) (4) 2301444

e-mail: mainbox@trades-marks.com



El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

Sesenta y seis - 66 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2006-10-31.-Las 09h40.- Proveyendo la aclaración solicitada por el Dr. Raúl Medina Jiménez, en contestación al traslado corrido al peticionario y en razón de que los actos dispuestos por la autoridad deben ser cumplidos conforme a derecho, se aclara, la providencia precedente y conforme al escrito de fs. 29 y 30, en el sentido de que el Gerente General de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A. proceda a inscribir las cesiones de acciones notificadas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía; el Superintendente de Compañías incorpore a los accionistas en la base de datos del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías; y, el Gerente General de la EMSAT reingrese el nombre de los peticionarios en el Permiso de Operación de la operadora de transporte Compañía Nacional. En lo demás esté a lo dispuesto, en providencia inicial de 25 de septiembre de 2006.- Practicada la diligencia, devuélvase originales a los Peticionarios.- Actúe el Oficial Mayor de conformidad con el Art. 119 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. **Notifíquese.**

Dr. Alfredo Grijalva Muñoz

JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

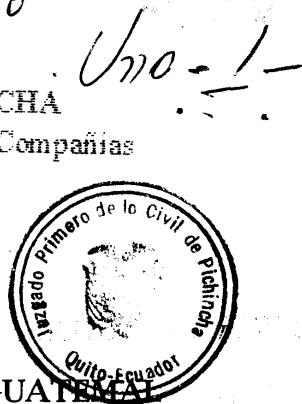
En QUITO, a treinta y uno de Octubre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifíquese con la providencia que antecede; a CARRERA HECTOR Y OTROS en el casillero Nro. 387 del Dr./Ab. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ, Dr. RAÚL MEDINA, DR. RAUL MEDINA, PROCURADOR JUDICIAL DEL ARQ. ALEJANDRO LASSO en el casillero Nro. 2278 del Dr./Ab. MEDINA JIMENEZ ALEJANDRO; no se notifique a CHIRIBOGA VEGA VICTOR HUMBERTO (GERENTE GENERAL), ALBUJA FABIAN, EMSAT por no haber señalado casillero.

Dr. Oswaldo Mejia Espinoza



ODL

Dir. Mercado Mayor: Banco Popular 29241-0
Se pone en su punto indicando que ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~
deben ser ~~formalizadas~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~
JUICIO N.º 394-2006-WZ
QUITO, 14-X-2006



04 OCT. 2006

14-X-2006

FCO
04 OCT. 2006
UNICA BOLETA

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

CARRERA Héctor, CARRERA CÓRDOVA Hernán Patricio, GUATEMALA
CALCÁN Medardo, GUATEMALA CALCÁN Segundo Eliseo, LANDETA
CÁRDENAS Segundo Ramón, MUSO GUAYGUA Luis Antonio, OÑA
ANAGUANO Avelino Javier, PAUCAR AMAQUIÑA José Alfonso,
PEÑAFIEL RODRÍGUEZ Sabina Maricela y TITUAÑA CRIOLLO Jorge
Fernando, ecuatorianos, mayores de edad, de profesión choferes,
domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, respetuosamente
comparecemos ante Usted con la siguiente petición de notificación, en
orden a que se dé inscripción de Ley:

El artículo 191 de la Ley de Compañías establece que *"El derecho de negociar libremente las acciones no admite limitaciones."*, en concordancia con el inciso final del artículo 189 de dicha Ley que manda: *"Prohibese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, (...)"*

Tenemos fundado temor de que el Gerente General de la Compañía de la que hemos adquirido acciones se niegue a inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, como lo ordena la Ley; en estas circunstancias, para precautelar y evitar la posibilidad de que el Gerente General de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., se niegue a realizar lo que le obliga el Art. 189 del indicado cuerpo legal; es decir, la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y, adicionalmente, omita su obligación de notificar a las autoridades competentes, acudimos a Su Señoría, con la presente petición.

De las copias certificadas de las cesiones de acciones debidamente legalizadas y reconocidas ante el Notario que acompañamos, vendrá a su conocimiento que somos los cessionarios de sendas cesiones de acciones, las mismas que deben ser inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Nacional de Transporte y Comercio S.A., conforme lo dispone el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías. Dicha inscripción, a su vez, debe ser notificada a la Superintendencia de Compañías dentro del lapso indicado por el Art. 21 de la Ley de Compañías y, en razón de que esta sociedad es una operadora de transporte reconocida por la Empresa de Servicios y Administración del Transporte EMSAT y los cambios societarios podrían afectar a las habilitaciones y/o permiso operacional, también esta información debe ser remitida a la indicada EMSAT.

Señor Juez, el no efectuar la inscripción en el Libro de Acciones y accionistas, así como la falta de notificación a las autoridades arriba señaladas, nos causaría un daño de manera irreparable.

Huelga decir que, el Gerente General de la Compañía Nacional ya antes ha dado muestras de desconocer nuestros derechos, especialmente ante los organismos reguladores del transporte como es la EMSAT;

Como es de su conocimiento, el fundamento legal para esta petición está en el artículo 5 del Código de Procedimiento Civil, "La jurisdicción se ejerce por los tribunales y juzgados que integran la Función Judicial." Y, en el artículo 3, inciso segundo del mismo cuerpo legal, la "Jurisdicción voluntaria es la que se ejerce en los asuntos que, por su naturaleza o por razón del estado de las cosas, se resuelven sin contradicción."

La diligencia solicitada constituye un acto de jurisdicción voluntaria que, acorde con las normas antes invocadas, en razón de ser competente para hacerlo, debe ser ordenado y/o ejecutado por Usted Señor Juez.

Así las cosas, atento a lo dispuesto en los artículos arriba señalados de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 1013 del Código de Procedimiento Civil, SOLICITO se sirva Usted declarar que esta petición es clara y precisa, y disponer se notifique con las cesiones de acciones que acompañamos, a las siguientes personas:

1º Al señor al señor Víctor Humberto Chiriboga Vega, Gerente General de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A.;

2º Al ec. Fabián Albuja, Superintendente de Compañías; y,

3º Al Arq. Alejandro Lasso de la Torre, Gerente General de la EMSAT,

SOLICITO que en su providencia inicial, disponga que procedan ellos, cada uno dentro del ámbito de su competencia, a: 1) inscribir en el libro de accionistas y accionistas de la Compañía; 2) incorporar en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y 3) reingresar en el Permiso de Operación de la indicada operadora de transporte, respectivamente, la cesión de acciones realizada, a nombre de los beneficiarios de las mismas.

La cuantía del presente petitorio es indeterminada;

El trámite de la presente causa es especial;

Notificación:

- Al señor al señor Víctor Humberto Chiriboga Vega, Gerente General de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A. se le notificará en las oficinas de la indicada sociedad, ubicadas en la Av. 10 de Agosto N° 5831 y Diguja, Edificio PACHECO MORA, Tercer Piso, de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha;
- Al Ec. Fabián Albuja, Superintendente de Compañías se le notificará en su despacho ubicado en la calle Roca 660 y Av. Amazonas de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha; y,
- Al Arq. Alejandro Lasso de la Torre, Gerente General de la EMSAT, en su despacho ubicado en la Av. 10 de Agosto 4728 e Ignacio San María de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Nom
artícu
MUSC
como
de es
prese
adicci
Nº 38

Seg

Jorge

Lu

José

Dr. F
Matr

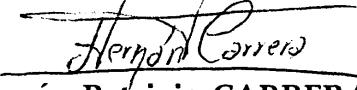
2003-2-

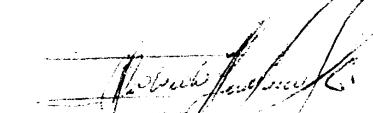
Trade's & Marks S.L.

ATTORNEYS AT LAW / ABOGADOS

Nombramos como nuestro Procurador Común, conforme lo exige el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, al Señor **Luis Antonio MUSO GUAYGUA** y para, nuestro patrocinio y defensa, nombramos como nuestro abogado al Doctor Raúl Jaramillo Andrade, quien a partir de este momento queda facultado para realizar cualquier acción o presentar cualquier escrito, dentro del presente proceso; y, adicionalmente, señalamos como nuestro domicilio judicial el Casillero Nº 387 del Palacio de Justicia de Quito.


Héctor CARRERA

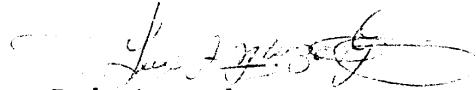

Hernán Patricio CARRERA CÓRDOVA


Segundo E. GUATEMAL CALCÁN

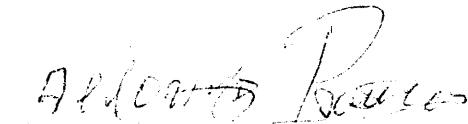

Medardo GUATEMAL CALCÁN

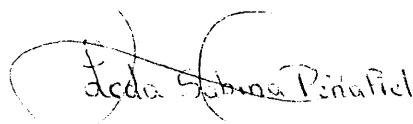

Jorge Fernando TITUÁNA CRIOLLO

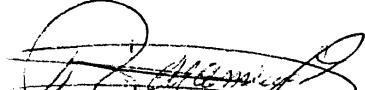

Segundo R. LANDETA CÁRDENAS


Luis Antonio MUSO GUAYGUA


Avelino Javier OÑA ANAGUANO


José Alfonso PAUCAR AMAQUIÑA


Sabina M. PEÑAFIEL RODRÍGUEZ


Dr. Raúl Jaramillo Andrade
Matr. 5367 CAP

Trade's & Marks S.L.
ATTORNEYS AT LAW / ABOGADOS

1343-

SEÑOR JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Causa: Petición N° 894-2006-Wilmer Zambrano
Asunto: COMPLETO PETICIÓN

Luis Antonio MUSO GUAYGUA, en mi calidad de Procurador Común de los señores CARRERA Héctor, CARRERA CÓRDOVA Hernán Patricio, GUATEMAL CALCÁN Medardo, GUATEMAL CALCÁN Segundo Eliseo, LANDETA CÁRDENAS Segundo Ramón, OÑA ANAGUANO Avelino Javier, PAUCAR AMAQUIÑA José Alfonso, PEÑAFIEL RODRÍGUEZ Sabina Maricela y TITUANA CRIOLLO Jorge Fernando, dentro de la petición N° 894-2006-Wilmer Zambrano, en atención a su providencia de 2006-09-21, las 14h31, expongo:

Las edades de los comparecientes y peticionarios, conforme su recorrimiento, son:

Luis Antonio MUSO GUAYGUA, 56 años de edad; CARRERA Héctor, 64 años de edad; CARRERA CÓRDOVA Hernán Patricio, 36 años; GUATEMAL CALCÁN Medardo, 30 años; GUATEMAL CALCÁN Segundo Eliseo, 38 años de edad; LANDETA CÁRDENAS Segundo Ramón, 59 años de edad; OÑA ANAGUANO Avelino Javier, 35 años de edad; PAUCAR AMAQUIÑA José Alfonso, 72 años de edad; PEÑAFIEL RODRÍGUEZ Sabina Maricela, 45 años de edad y TITUANA CRIOLLO Jorge Fernando, 30 años de edad.

Hiendo dado cumplimiento a su disposición, solicito se digne calificar la petición y ordenar lo solicitado.

Como abogado de los comparecientes y de su procurador común, debidamente autorizado,


Dr. Raúl Jaramillo Andrade
Matr. 5367 CAP

INCIPAL

Leña Victoria N25-33 y Colón • Edif. Banco de Guayaquil, Piso 7, Oficina 705A
Telefax: (593) (2) 2560824 / 2567141 • Celular: (593) (9) 9 735935

OFICINA GUAYAQUIL

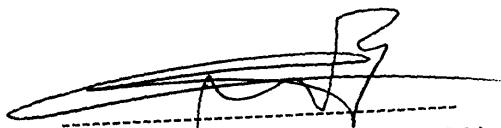
• Av. 9 de Octubre 410 y Chile • Edif. Vernaza, Piso 2
• Teléfono: (593) (4) 2310069 • Fax: (593) (4) 2301444

e-mail: mainbox@trades-marks.com



REPUBLICA ECUADOR
DISTRITO DE QUITO
JUZGADO ...

Presentado el día de hoy veinte y dos de Septiembre del dos mil seis ,a las dieciseis horas con dos minutos con 3 Copia(s) igual al original; LO CERTIFICO.



LCDO. MARCELO GORGON
SECRETARIO

JUZGADO

25.- L

reúne

trámite

con

Vega

TRAN

DE C

DE L

diligencia

previa

Gua

Sec

N.



BB-4-
El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2006-09-

25.- Las 08h05.- **VISTOS:** La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales en consecuencia se la admite a trámite especial.- Para los fines solicitados se dispone que se **notifique** con su contenido y presente providencia a: Víctor Humberto Chiriboga Vega, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A.; Ec. Fabián Albuja, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS y Arq. Alejandro Lasso de la Torre, GERENTE GENERAL DE LA EMSAT, en los lugares indicados para tal efecto.- Practicada la diligencia de cesión de acciones, entréguese originales a los Peticionarios, previo desglose.- Cuéntese en la presente causa con Luis Antonio Muso Guaygua en calidad de Procurador Común de los Accionantes.- Actúe el Secretario Encargado, Lcdo. Marcelo Gordon en atención al Memorando N. 382- DDP de 28 de agosto de 2006.- **Notifíquese.** //

F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
Lo que comunico para los fines de Ley
Juez de lo Civil Mayor por licencia Secretario.

Alfredo Grijalva Muñoz
DR. DILIO CEVALLOS QUEVEDO
SECRETARIO (E)



Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

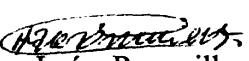
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *"La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere..."*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE:	Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO:	JORGE FERNANDO TITUÑA CRIOLLO
Cédula de ciudadanía:	Nº 171289309-6
NÚMERO DE ACCIONES:	1
CAPITAL SUSCRITO:	US\$0,04
CAPITAL PAGADO:	US\$0,04
NUMERACIÓN:	De la

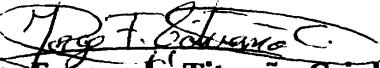
La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cessionario sin reserva de ninguna naturaleza.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:


Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:


Jorge Fernando Tituña Criollo
c.c.: 171289309-6



Sra. 
Ana María Bastidas González.
c.c.: 050012594-3

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, JORGE FERNANDO TITUAÑA CRIOLLO, en calidad de Cesionario, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno dos ocho nueve tres cero nueve seis (1712893096), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

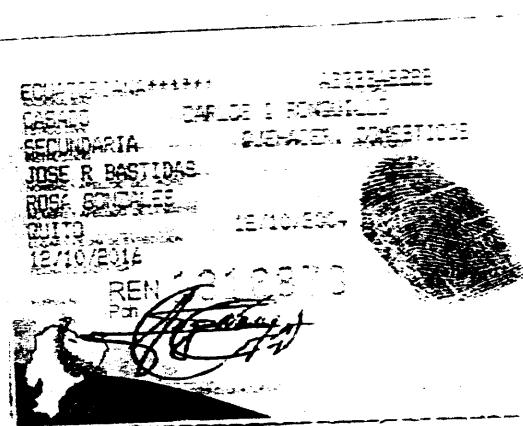
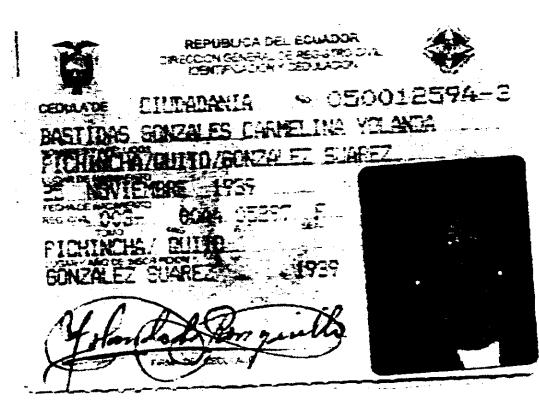
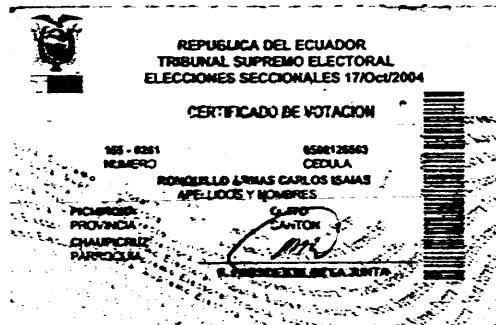
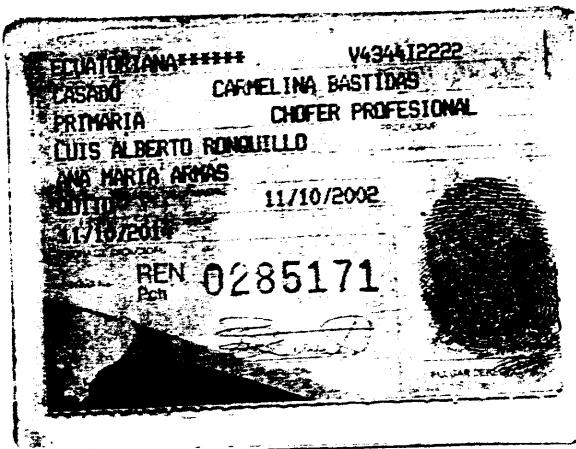
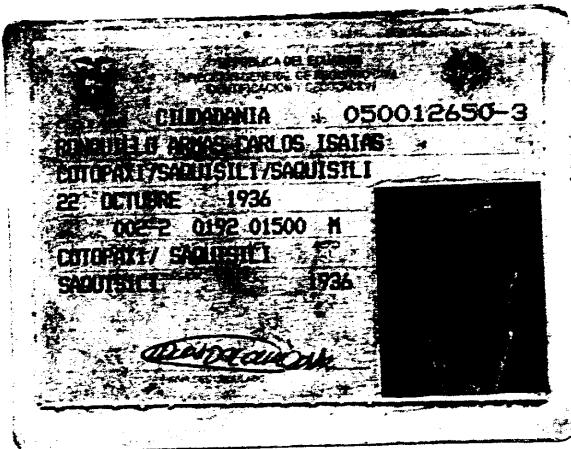
Notario 40
050012650-3

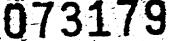
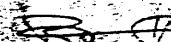
Carlos Isaías Ronquillo
050012594-3

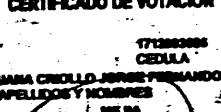
Jorge Fernando Tituaña Criollo
171289309-6



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ESTADO FEDERATIVO DE MEXICO		V3235V2232
MEXICO		ROCIDO DEL P CHIUSA COLLARIA
SECTORIA		21 FEBRERO
ELEMENTE TITUANA		PROF ADUP
MARIA MANDELA CRICLLO		
NITRO		24/07/2013
24/07/2015		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA NO.	REN	0731792
	PCh	
 		
		
PULGAR DERECHO		

 TSE	REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004	
	CERTIFICADO DE VOTACION	
<i>Presidente del Tribunal Supremo Electoral Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral Presidente del Tribunal Superior Electoral Vicepresidente del Tribunal Superior Electoral Presidente del Tribunal Provincial Electoral Vicepresidente del Tribunal Provincial Electoral Presidente del Tribunal Electoral Vicepresidente del Tribunal Electoral Presidente del Tribunal de Recursos Vicepresidente del Tribunal de Recursos Presidente del Tribunal de Casación Vicepresidente del Tribunal de Casación</i>	230 - 6027 NUMERO	1703003005 CEDEULA
	ITZIAMA CIOULLO-JORGE FERNANDO APPELLIDOS Y NOMBRES MELIA DANTON	
		

Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

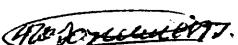
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que "*La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere...*", le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDELENTE: Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO: JOSÉ ALFONSO PAUCAR AMAQUIÑA
Cédula de ciudadanía: Nº 170114431-2
NÚMERO DE ACCIONES: 1
CAPITAL SUSCRITO: US\$0,04
CAPITAL PAGADO: US\$0,04
NUMERACIÓN: De la

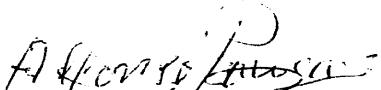
La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

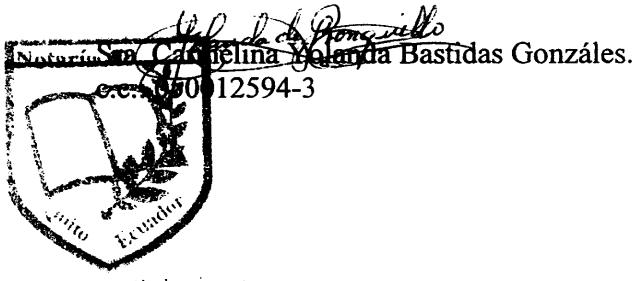
La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDELENTE:


Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:


José Alfonso Paucar Amaquiña
c.c.: 170114431-2



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, JOSÉ ALFONSO PAUCAR AMAQUIÑA, en calidad de Cesionario, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero uno uno cuatro cuatro tres uno dos (1701144312), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

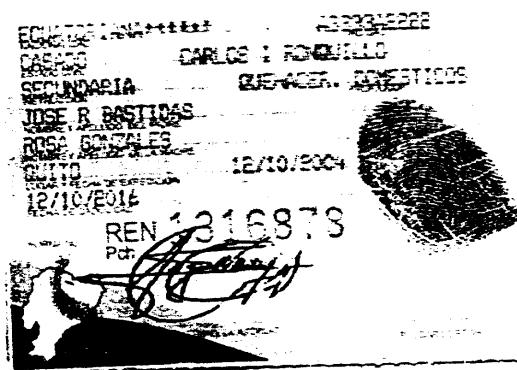
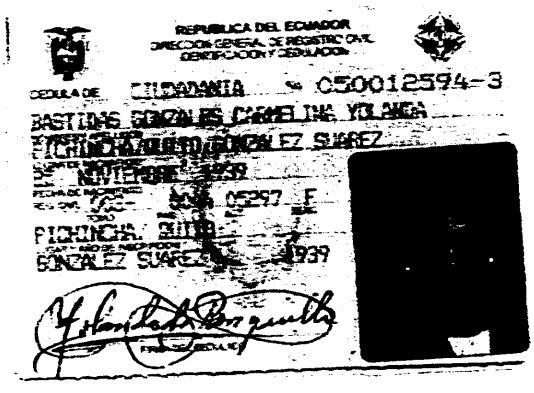
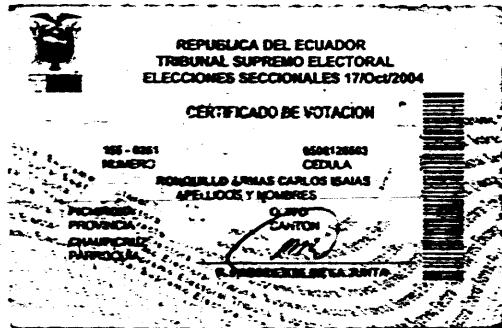
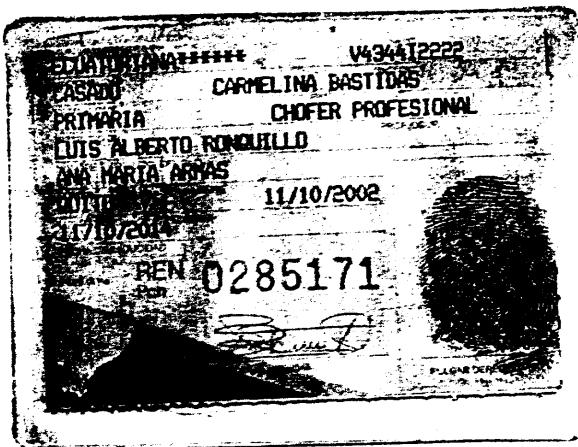
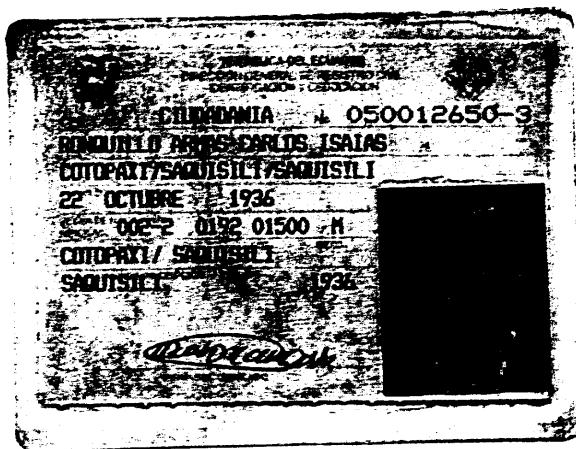
.....
050012650-3

Yolanda de Ronquillo
050012594-3

José Alfonso Paucar
170114435-2

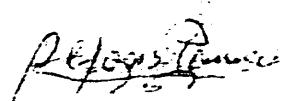


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ESTADO: AMAZONAS
CASA DO: MANUELA ESCOBAR
PRIMARIA: CHOFER PROFESIONAL
JOSE PAUCAR
MARIA AMAQUINA
D.O.N.T: 17/01/2005
17/01/2005
REN: 

VERIFICACION DE DOCUMENTOS
C.I. 17011443E-2
CIUDADANIA: 17011443E-2
PAUCAR AMAQUINA JOSE ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUAN
31 JUNIO 1934
008-2 0105 01567 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1934



40

Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *"La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere..."*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE: Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO: LUIS ANTONIO MUSO GUAYGUA
Cédula de ciudadanía: N° 180072162-1
NÚMERO DE ACCIONES: 1
CAPITAL SUSCRITO: US\$0,04
CAPITAL PAGADO: US\$0,04
NUMERACIÓN: De la

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

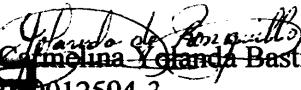
La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:


Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:


LUIS ANTONIO MUSO GUAYGUA
c.c.: 180072162-1


Sra. Carmelina Yolanda Bastidas González.
c.c.: 050012594-3



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, LUIS ANTONIO MUSO GUAYGUA, en calidad de Cesonario, portador de la cédula de ciudadanía uno ocho cero cero siete dos uno seis dos uno (180072162-1), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

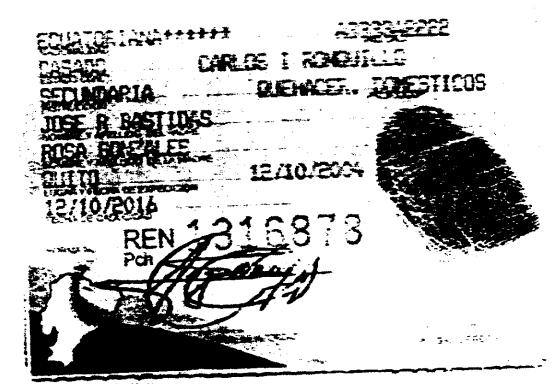
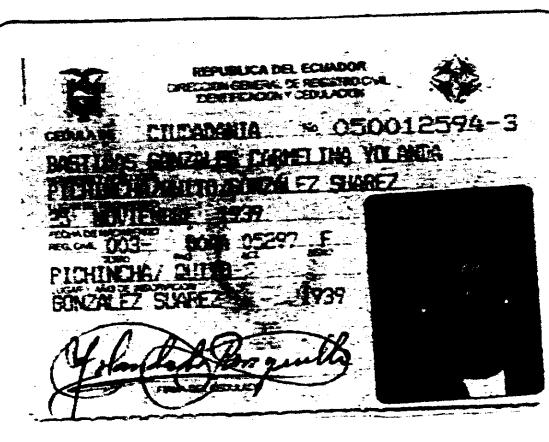
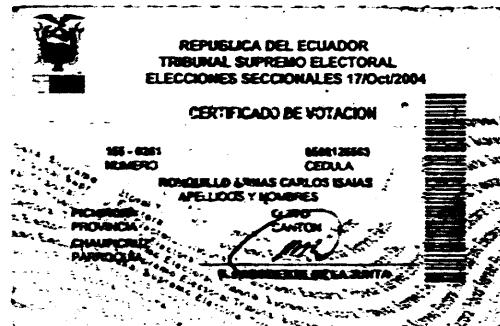
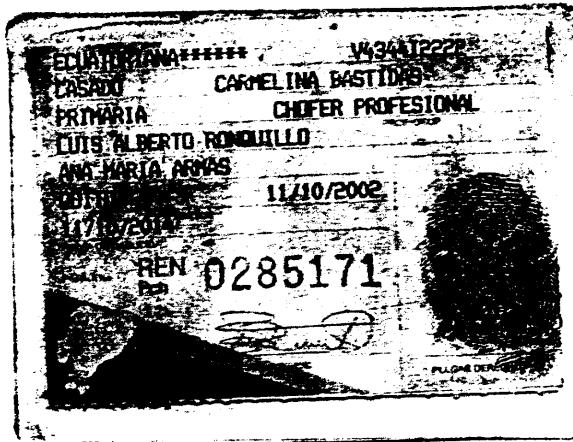
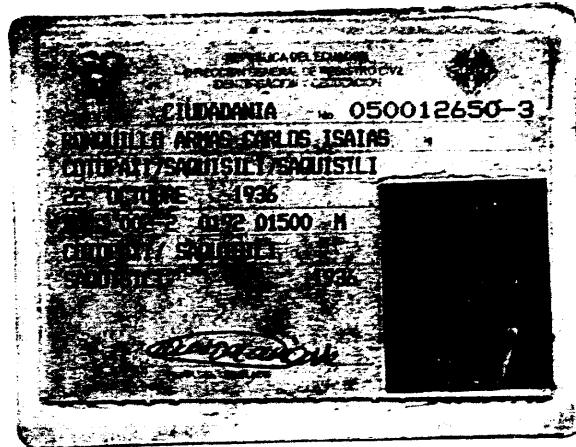
Notario 40
050012650-3

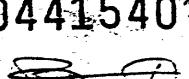
Notaria de Ronquillo
050012594-3

Luis Antonio Muso
180072162-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ECUATORIANA*****		V2333V2242
CASABO	MARIA ERNESTINA MARCANO	
PRIMARIA	CHOFER PROFESIONAL	
JOSE MUSO	PROFOCUS	
SABINA SURYOC		
38118	05/03/200	
09/03/2015		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORUM No:	REN 0441540	
Pch		
		
		
PULGAR DERECHO		

Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

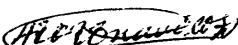
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *"La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere..."*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE:	Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO:	MEDARDO GUATEMAL CALCÁN
Cédula de ciudadanía:	Nº 170799470-1
NÚMERO DE ACCIONES:	1
CAPITAL SUSCRITO:	US\$0,04
CAPITAL PAGADO:	US\$0,04
NUMERACIÓN:	De la

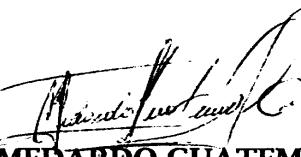
La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:


Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:


MEDARDO GUATEMAL CALCÁN
c.c.: 170799470-1



de: Oswaldo Mejía Espinosa

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, MEDARDO GUATEMAL CALCÁN, en calidad de Cesonario, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero siete nueve nueve cuatro siete cero uno (1707994701), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4to Distr. a M...

05-0012650-3

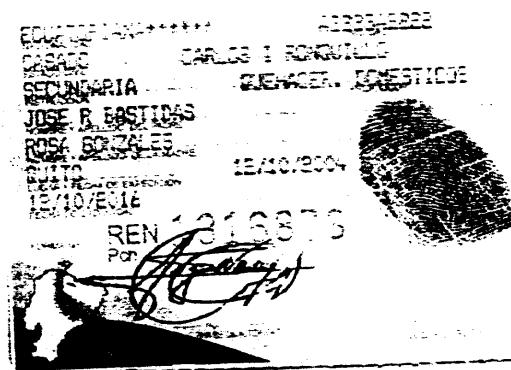
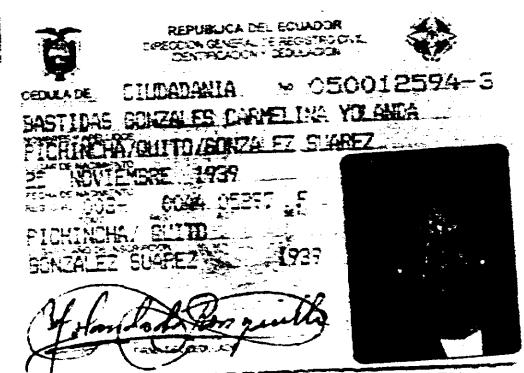
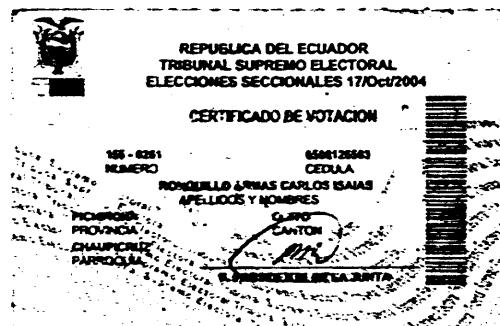
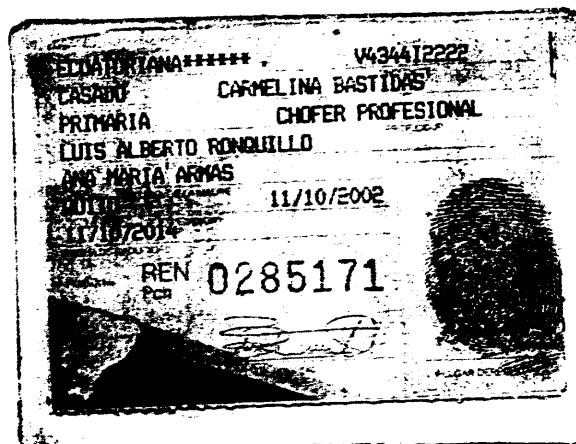
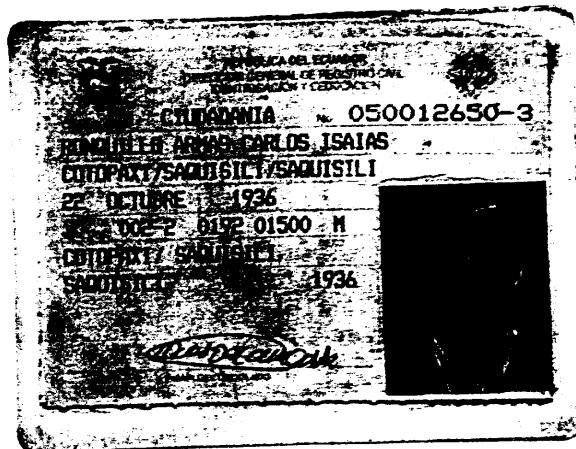
Yolanda de Ronquillo
050012594-3

Medardo Calcán
170799470-1

O. Mejía



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



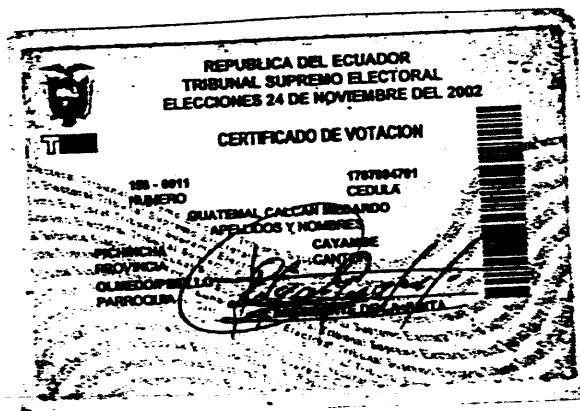
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 717778-001

GUATEMALA CALIXTO MENDOZA
NOMBRES Y APELLICOS
10 JUNIO 1.562
FECHA DE NACIMIENTO
01 3 146 0112
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL
TOMO PAR ACT
ROCHINCHAY CAYAMBE
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION
CAYAMBE
FIRMA DEL CEDULADO

ALOID
NOMBRE
APELLICOS
LUGAR
INSTRUCCION
ESTADO CIVIL
TRABAJO
OCUPACION
PROF. Ocup
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
717778

MARIA INESIA CULCRA GONZALEZ
CALLE 120
PROFESION
PULGAR DIRECCION

717778



Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *“La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere...”*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE:	Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO:	SEGUNDO ELISEO GUATEMAL CALCÁN
Cédula de ciudadanía:	Nº 171021470-9
NÚMERO DE ACCIONES:	1
CAPITAL SUSCRITO:	US\$0,04
CAPITAL PAGADO:	US\$0,04
NUMERACIÓN:	De la

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

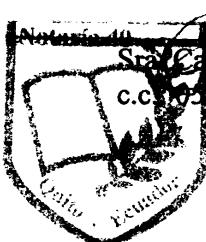
La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:

Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:

Segundo Eliseo Guatimal Calcán
c.c.: 171021470-9



Sra. Carmelita Yolanda Bastidas González.
c.c.: 050012594-3

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, SEGUNDO ELISEO GUATEMAL CALCÁN, en calidad de Cessionario, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno cero dos uno cuatro siete cero nueve (1710214709), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Doctor Oswaldo Mejía Espinosa
050012650-3

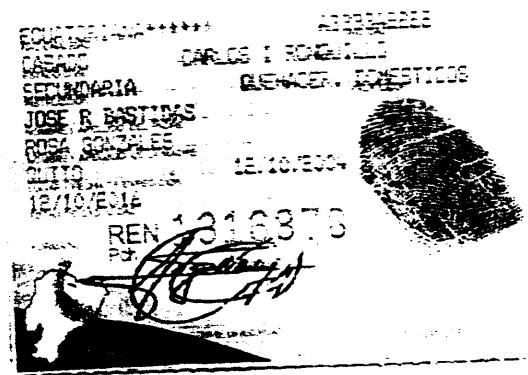
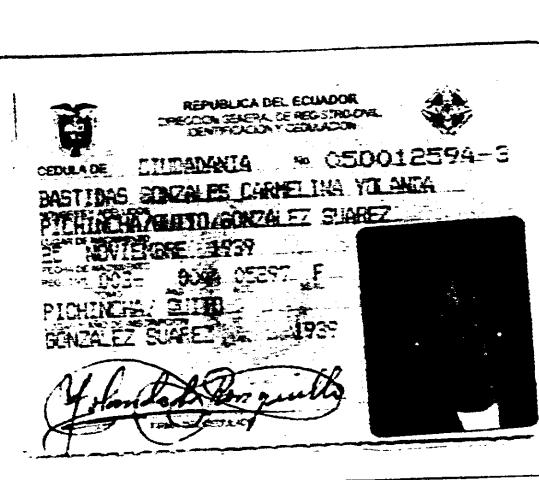
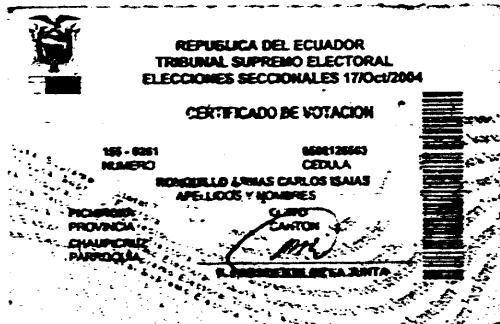
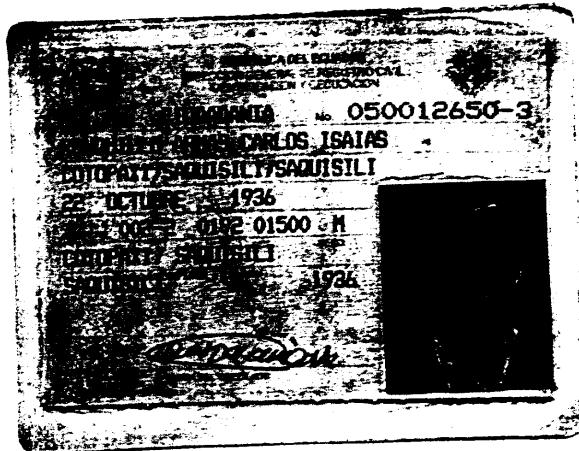
Carmelina Yolanda Bastidas González
050012594-3

Segundo Eliseo Guatemal Calcán
171021470-9

El Notario

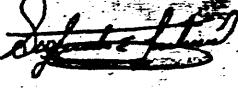


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No 171021470-9
GUATEMAL CALCAN SEGUNDO ELICIO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
13 MARZO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0084 00084 M
PICHINCHA/CAYAMBE
OLMEDO /PESILLO/ 1968





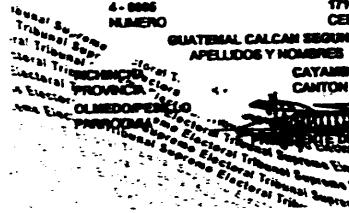
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO MARIA PIEDAD CATOCUAMBA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
GUILLERMO ALBERTO GUATEMAL
DIOSELINA CALCAN GUACAN
IBARRA
IBARRA Y FECHA DE EXPEDICION
29/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0173819
Imb 


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171021470-9
CEUDULA
GUATEMAL CALCAN SEGUNDO ELICIO
APPELLIDOS Y NOMBRES
CAYAMBE
CANTON
OLMEDO /PESILLO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
IBARRA
IBARRA Y FECHA DE EXPEDICION
29/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0173819
Imb



Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *“La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere...”*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE: Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO: HERNÁN PATRICIO CARRERA CÓRDOVA
Cédula de ciudadanía: N° 171104465-9
NÚMERO DE ACCIONES: 1
CAPITAL SUSCRITO: US\$0,04
CAPITAL PAGADO: US\$0,04
NUMERACIÓN: De la

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:

Carlos Isaías Ronquillo
Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:

Hernán Carrera
Hernán Patricio Carrera Córdova
c.c.: 171104465-9

Sra. Carmelina Yolanda Bastidas González.
c.c.: 050012594-3



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, HERNÁN PATRICIO CARRERA CÓRDOVA, en calidad de Cessionario, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno uno cero cuatro cuatro seis cinco nueve (1711044659), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

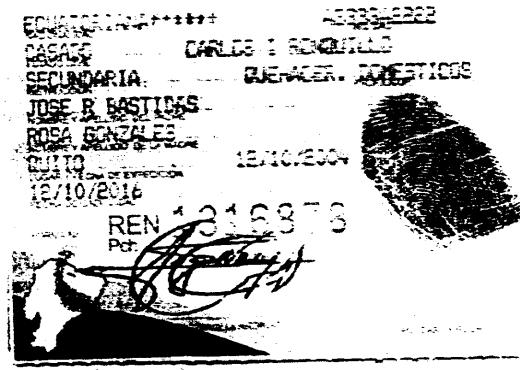
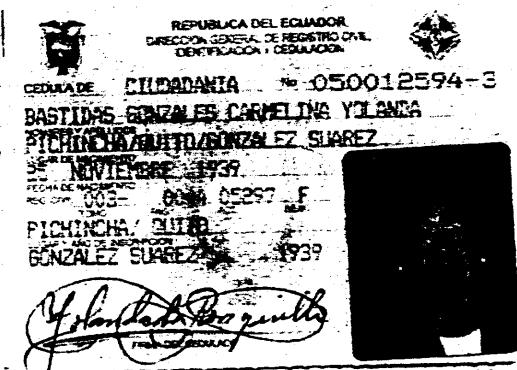
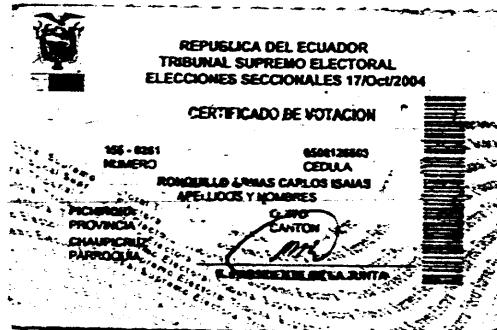
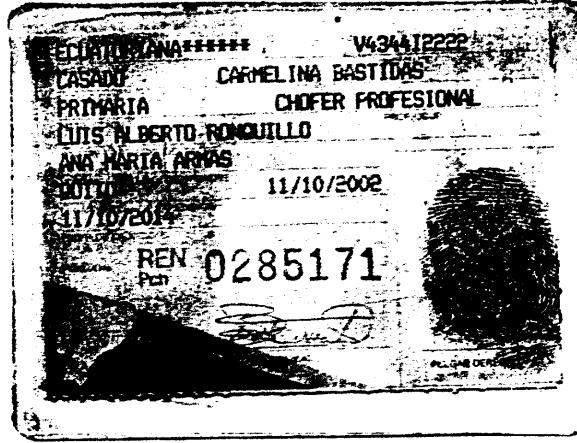
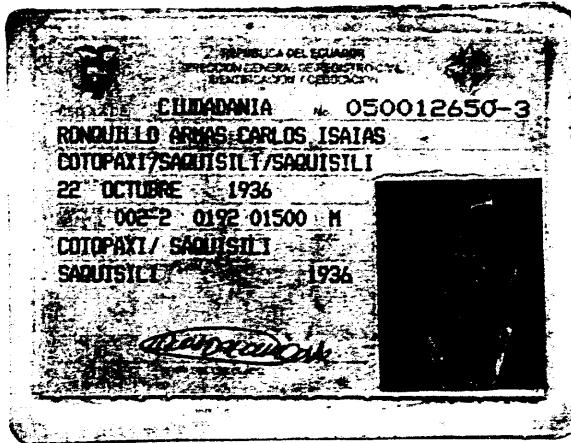
Oswaldo Mejía Espinosa
0500126503

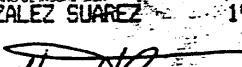
Carolina Ronquillo
0500125943

Patricio Carrera
1711044659

Oswaldo Mejía Espinosa





 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA NO. 171104463-7	
NOMBRES Y APELLIDOS CARRERA CORDOVA HERNAN PATRICIO	
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	
FECHA DE NACIMIENTO 20 MAYO 1970	
REG. CIVIL 001-0312-00624 M	
LUGAR Y ANO DE FALLECIMIENTO TODO FALLECIDO	
LUGAR Y ANO DE EXPEDICION GONZALEZ SUAREZ 1970	
 Hernan Carrera FIRMA DEL CEDULADO	

Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *“La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere...”*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE: Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO: HÉCTOR CARRERA
Cédula de ciudadanía: N° 170103194-8
NÚMERO DE ACCIONES: 1
CAPITAL SUSCRITO: US\$0,04
CAPITAL PAGADO: US\$0,04
NUMERACIÓN: De la

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:


Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:


HÉCTOR CARRERA
c.c.: 170103194-8


Sra. Carmelina Yolanda Bastidas González.
Número 40 - c.c. 0612594-3



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, HÉCTOR CARRERA, en calidad de Cesionario, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero uno cero tres uno nueve cuatro ocho (1701031948), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leida esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

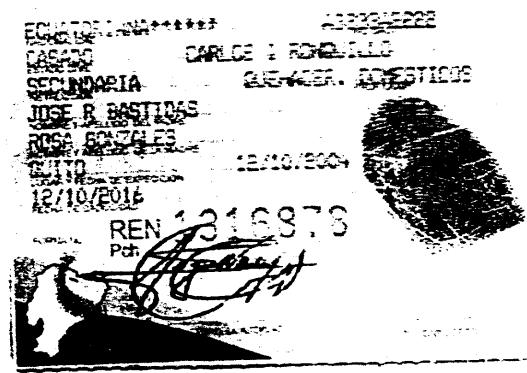
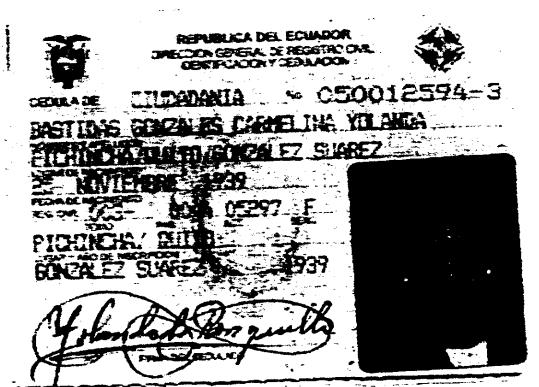
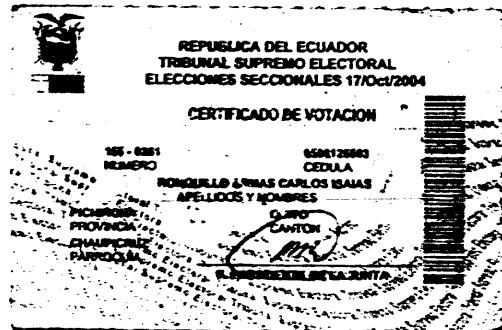
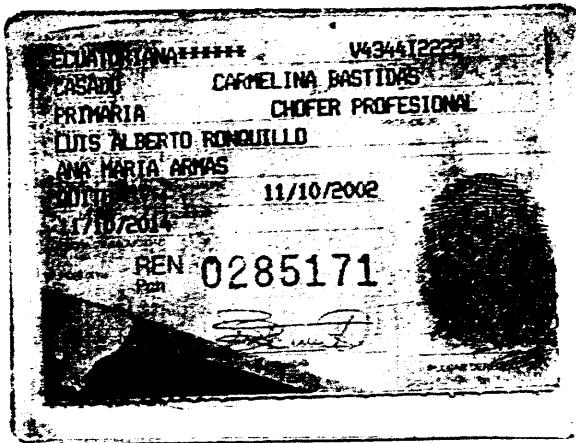
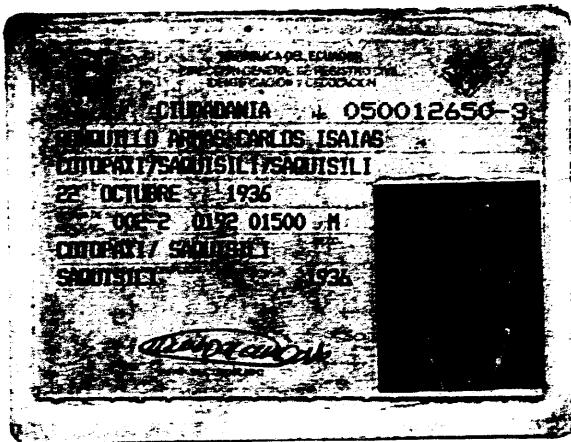
Notario 40
0500126503

Carlos Ronquillo
0500125943

Héctor Carrera
1701031948



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170103194-8

CARRERA HECTOR
08 ENERO 1.942

DETALLE DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01 106 00210
DEG.CIV ACT

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 42



ECUATORIANA***** E1333V2222
NO DACT. CUP

CASADO ELSA QUIROGA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

DETALLE DE NACIMIENTO
LUCRECIA CARRERA
DETALLE DE LA MIGRACION
QUITO 6701/99
DETALLE DE EXPEDICION
06/01/2011
FECHA DE CADUCIDAD
1260254



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

DETALLE DE VOTO
10 - 0015 NUMERO
CARRERA HECTOR
APPELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA
QUITO
VILLA NORTE
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *"La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere..."*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE:	Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO:	SEGUNDO RAMÓN LANDETA CÁRDENAS
Cédula de ciudadanía:	Nº 150006111-2
NÚMERO DE ACCIONES:	1
CAPITAL SUSCRITO:	US\$0,04
CAPITAL PAGADO:	US\$0,04
NUMERACIÓN:	De la

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:

Me dirijo a Usted.
Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:

Segundo Ramón Landeta C.
Segundo Ramón Landeta Cárdenas
c.c.: 150006111-2

Sra. Carmelina Irlanda Bastidas González.
c.c.: 050012594-3



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, SEGUNDO RAMÓN LANDETA CÁRDENAS, en calidad de Cesionario, portador de la cédula de ciudadanía uno cinco cero cero seis uno uno uno dos (1500061112), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0500126503

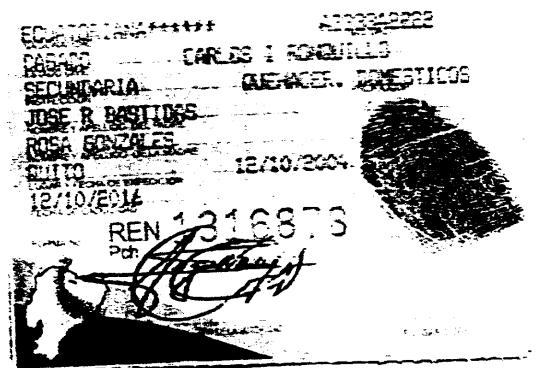
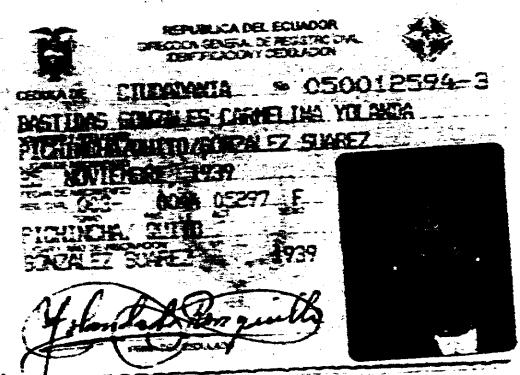
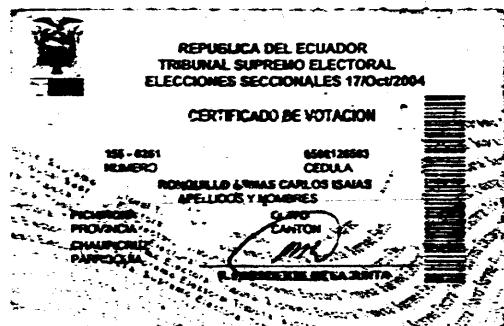
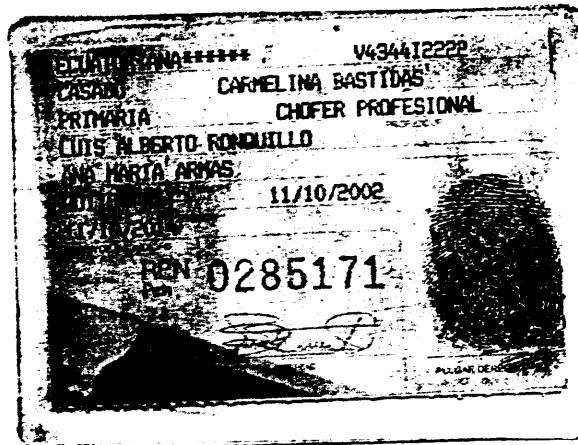
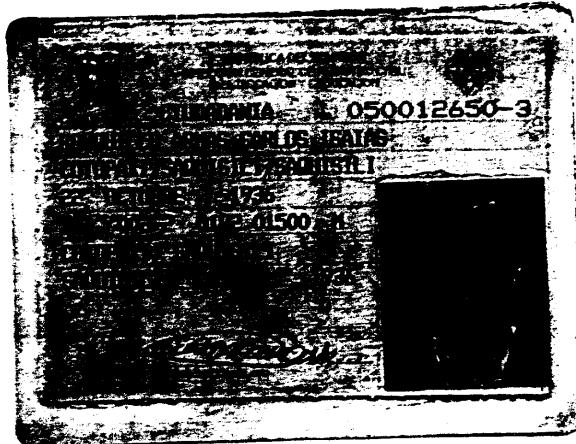
0500125943

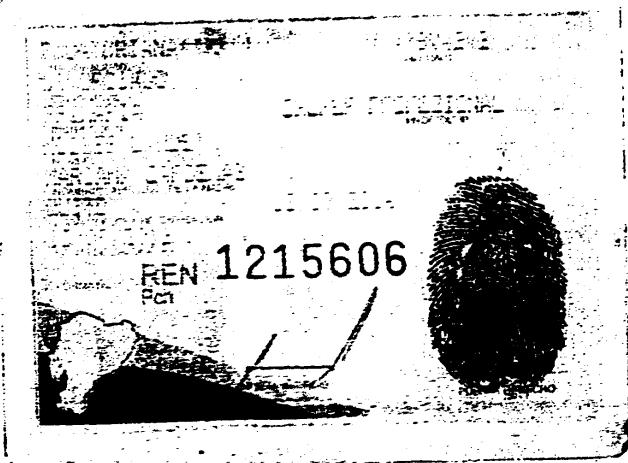
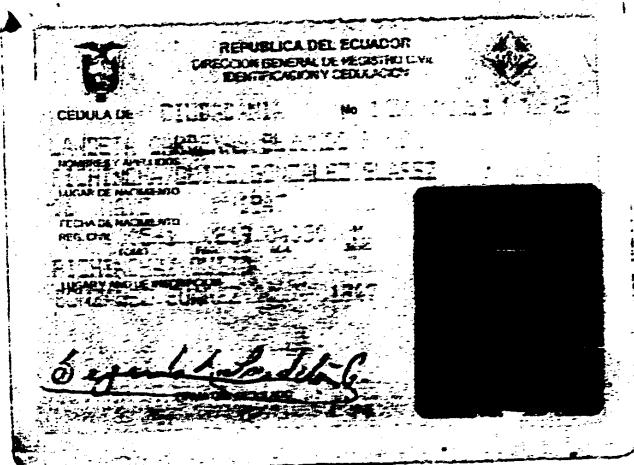
1500061112

0500126503
Doctor Oswaldo Mejía Espinosa



Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo





Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *"La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere..."*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDELENTE:	Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO:	SABINA MARICELA PEÑAFIEL RODRÍGUEZ
Cédula de ciudadanía:	Nº 170774974-1
NÚMERO DE ACCIONES:	1
CAPITAL SUSCRITO:	US\$0,04
CAPITAL PAGADO:	US\$0,04
NUMERACIÓN:	De la

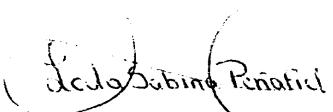
La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

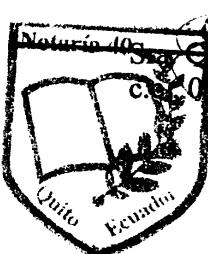
La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDELENTE:


Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:


Sabina Maricela Peñafiel Rodríguez
c.c.: 170774974-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, SABINA MARICELA PEÑAFIEL RODRÍGUEZ, en calidad de Cesionaria, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete cuatro nueve siete cuatro uno (1707749741), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

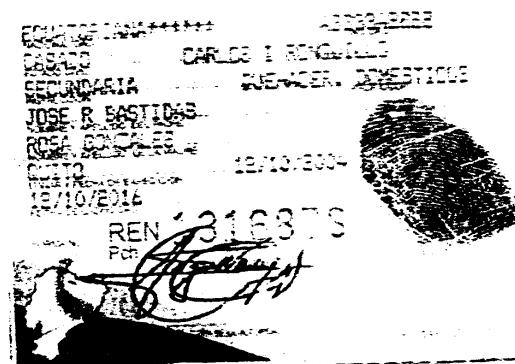
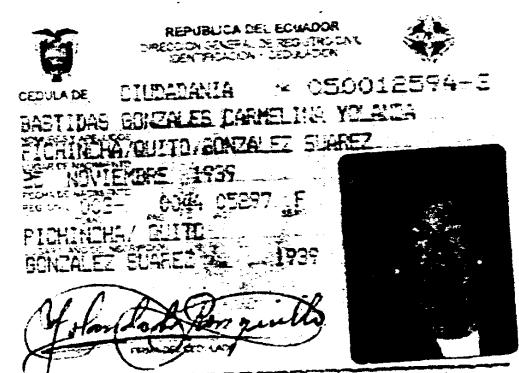
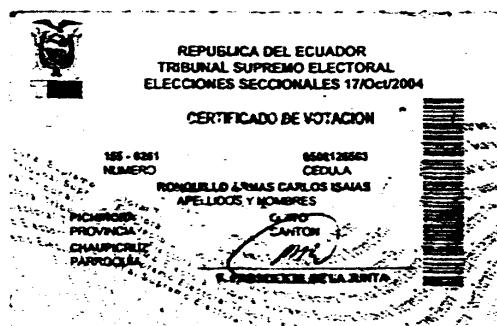
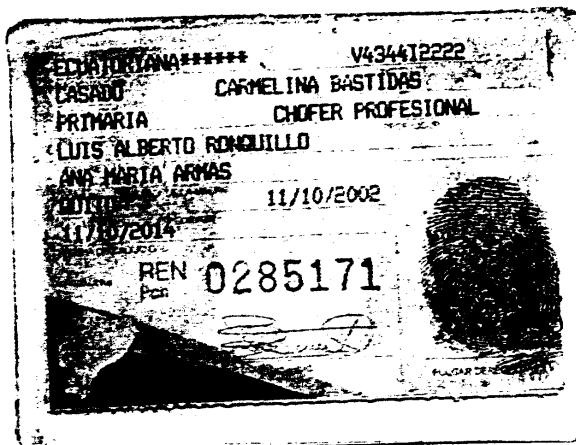
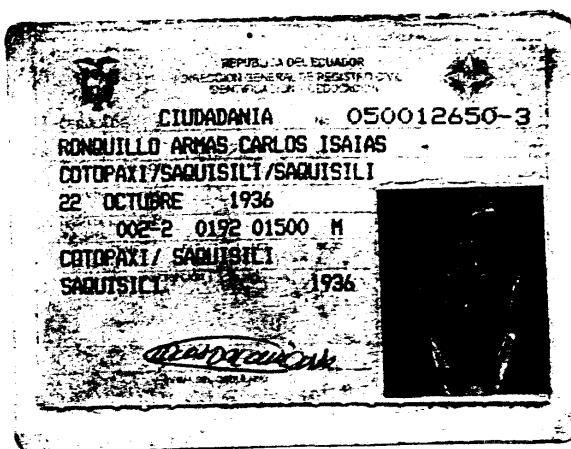
.....
0500126503

.....
.....
0500125943

.....
.....
C1. 1107749741



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION & CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170774974-1
PENAFIEL RODRIGUEZ SABINA MARICELA
12 NOVIEMBRE 1.960
CHIMBORAZO/ALAUSI
LUGAR DE NACIMIENTO 01-1 246 00486
PESO CIVIL ACT
CHIMBORAZO/ ALAUSI ACT
ALAUSI 60

Sabina Maricela Penafiel
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA Y-33343222
SOLTERO
SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
CARLOS PENAFIEL
ANA RODRIGUEZ
NACIMIENTO 31/07/98
0770-72010
FECHA DE CADUCIDAD
1384004
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Quito, 07 de septiembre del 2006

Señor
Víctor Humberto Chiriboga
Gerente General
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice que *“La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere...”*, le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE:	Carlos Isaías Ronquillo Armas
CESIONARIO:	ABELINO JAVIER OÑA ANAGUANO
Cédula de ciudadanía:	Nº 171228101-1
NÚMERO DE ACCIONES:	1
CAPITAL SUSCRITO:	US\$0,04
CAPITAL PAGADO:	US\$0,04
NUMERACIÓN:	De la

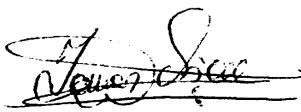
La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO S. A.** y se realiza a favor del Cessionario sin reserva de ninguna naturaleza.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, y proceda a notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

CEDENTE:


Carlos Isaías Ronquillo Armas.
c.c.: 050012650-3

CESIONARIO:


ABELINO JAVIER OÑA ANAGUANO
c.c.: 171228101-1




Sra. Carmelina Volanda Bastidas González.
Notaría 40
c.c. 050012594-3

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, por una parte, CARLOS ISAÍAS RONQUILLO ARMAS, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos seis cinco cero tres (0500126503), y su esposa, CARMELINA YOLANDA BASTIDAS GONZÁLES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno dos cinco nueve cuatro tres (0500125943), en calidad de Cedentes; y, por otra parte, AVELINO JAVIER OÑA ANAGUANO, en calidad de Cesionario, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno dos dos ocho uno cero uno uno (1712281011), con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la carta de Cesión de UNA Acción de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., suscrita por los comparecientes en esta fecha y dirigida al Gerente General de la indicada sociedad; firmas y rúbricas que reconocen que son suyas y propias y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída esta acta a las comparecientes, se afirman y ratifican y, para constancia, firman conmigo el Señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

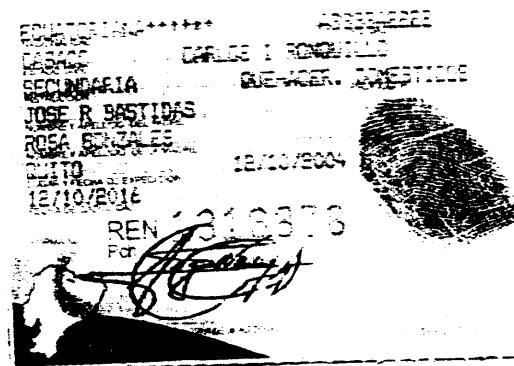
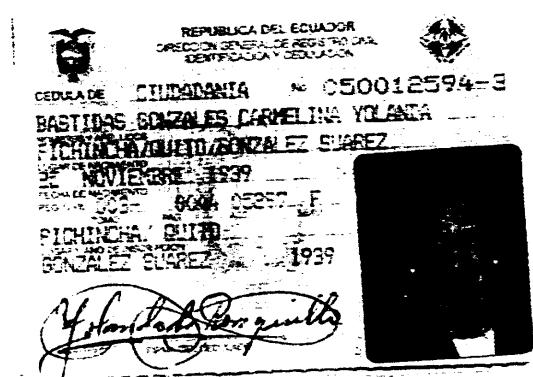
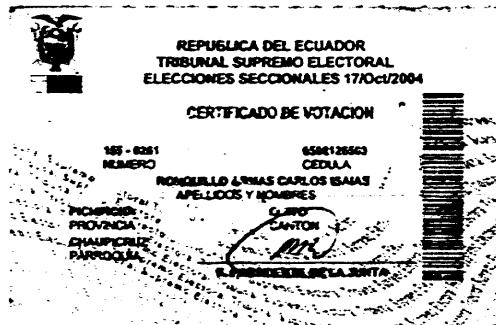
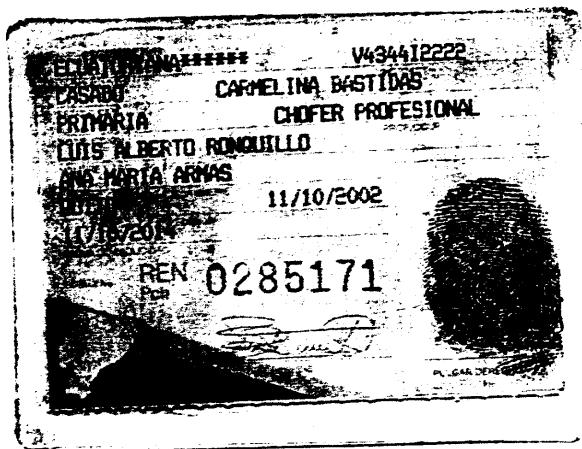
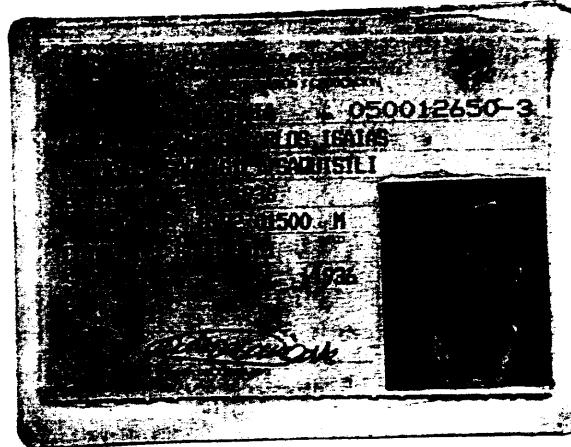
Notario 40
.....
050012650-3

Carlos Isaías Ronquillo
.....
050012594-3

Avelino Javier Oña Anagano
.....
171228101-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171228101-1	
DNI. ANAGUANO AVELINO JAVIER	
NOMBRE Y APELLICIOS	
12 DECTUBRE 1.972	
FECHA DE NACIMIENTO	
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS	
LUGAR DE NACIMIENTO	
02 252 013	
REG. CAR. ACT.	
PICHINCHA/ QUITO	
LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO	
GONZALEZ SUAREZ 73	
FIRMA DEL CEDULADO	

FECHA FIRMANTE 05/08/98		V3343V2242
ESTADO DE SANTO DOMINGO ESTADOUNIDENSE		IND DACT.
INSTRUCCIONES NOMBRE Y APELLIDOS NOMBRE PATERNO: JOSÉ AVELINO DIAZ NOMBRE MATERNO: MARÍA MEFELINA ANAGUANO SEXO: HOMBRE LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 13/06/96 FECHA DE CASACION: 13/06/2001		PROF. JOCUB.
FÓRMULA N° 419962		
FIRMA DE AUTORIZACIÓN		
FIRMA DE DACTILÓGRAFO		

		REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 1700x2000
CERTIFICADO DE VOTACION		
155 - 8284 NUMERO	1702281941 CEDULA	
OMA ANAGUANO AMILDE JESUS APPELLIDOS Y NOMBRE		
OFICIO CANTON		
ALFANO PARISOLIN		

20